

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo el presente proceso con la solicitud de fecha de remate. Ordene.

Santa Marta, 27 de julio de 2021

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Rad. E. 47001 3103 001 2013.00332.00

Ejecutante: Jorge Herrera Herrera

Ejecutado: D.I. Ordoñez

Santa Marta, Once (11) de Agosto De Dos Mil Veintiuno (2021)

Comprobado el informe de secretaría, señálese el dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) para llevar a cabo la diligencia de remate en pública subasta de los bienes inmuebles secuestrados y avaluados en este proceso.

La licitación empezará a las 9:00 A.M. y no será cerrada sino después de transcurrida una hora por lo menos.

Será postura admisible la que cubra el 70% de los avalúos, previa consignación del 40% como porcentaje legal. Hágase el aviso y las publicaciones ordenadas en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Previo a la diligencia o en la misma fecha con una (1) hora de anticipación, la parte ejecutante deberá aportar al expediente la copia o la constancia de la publicación del aviso en el **HOY DIARIO DEL MAGDALENA** o en la emisora **RADIO GALEÓN DE CARACOL**, y los folios de matrícula inmobiliaria respectivos, expedidos dentro del mes anterior a la fecha prevista para esta diligencia.

Las posturas electrónicas deberán presentarse, ya sea dentro de los cinco (5) días antes de la fecha fijada para adelantar la diligencia de remate, o en la hora siguiente de iniciada las mismas, conforme a lo dispuesto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., teniéndose presente los siguientes criterios:

1. La postura será enviada:

a. **UNICAMENTE** al correo institucional del despacho: j01ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co indicándose en el

asunto la palabra “POSTURA” seguida de la radicación completa del proceso 47001 3103 001 2013.00332.00.

b. Entregados en la Dirección Seccional de Administración Judicial, hasta las 5:00 p.m. del día inmediatamente anterior al señalado para realizar la diligencia.

2. La postura deberá contener la siguiente información:

- Radicación del proceso 47001 3103 001 2013.00332.00.
- Datos del postor
- **Persona natural**, nombre y apellidos completos, número de cédula de ciudadanía u otro medio de identificación, número (s) de celular o telefónicos, correo electrónico de éste o su apoderado.
- **Persona jurídica**, nombre de la razón social, número de identificación tributaria NIT, nombres y apellidos completos y documento de identificación del representante legal, número (s) de celular o teléfono, correo electrónico de la entidad o de su apoderado judicial.
- Identificación de los bienes sobre los cuales se pretende hacer postura.
- Expresar de forma clara, legible y sin enmendaduras o tachaduras, la cuantía individualizada de cada bien sobre el cual se pretenda hacer la postura.

3. A fin de reservar la oferta en “un sobre sellado” – artículo 452 *id-* la postura y todos sus anexos deben ser enviados de forma cifrada en un **único archivo PDF protegido con contraseña**¹, a la cual sólo tendrá acceso el postulante.

4. La contraseña sólo podrá ser informada a la titular del despacho en el momento en que sea solicitada, esto es, transcurrida la hora desde el inicio de la diligencia de remate.

5. Para participar en la audiencia se requiere que los interesados lo hagan con video y audio, en caso contrario no podrán participar en la misma.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,



MÓNICA GRACIAS CORONADO